



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público)

1. OBJETO DEL CONTRATO. Se hace necesaria la contratación del Suministro cuyo objeto es el suministro sillas y mesas para el comedor de alumnos de la Escuela Naval Militar.
CPA: 31.09.12 - Muebles de madera para dormitorios, comedores y cuartos de estar.
CPV: 39143000-6 - Muebles de dormitorio, comedor y cuarto de estar
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER. Este contrato es necesario para la renovación del mobiliario del comedor de alumnos de esta Escuela debido a su deterioro por uso continuado.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación de este suministro con empresa especializada, mediante un abierto simplificado.

El objeto de este contrato no está siendo alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

4. VALOR ESTIMADO. El valor estimado del contrato asciende a:

(Descomposición en todos los conceptos que lo integran según el art. 101 de la LCSP e indicación del método de cálculo aplicado).

TIPO CONTRACTUAL	PBL (Excluido IVA)	Prórrogas Posibles	Modificaciones Previstas	Opciones Eventuales	Primas a Licitadores	Total Valor Estimado
Obras						
Suministro	74.840,00.-€					74.840,00.-€
Servicios						
Otros (especificar)						
Totales	74.840,00.-€					74.840,00.-€

El valor estimado se ha calculado teniendo en cuenta los presupuestos del mercado local incluido en expediente.



5. Por los motivos expuestos y tal y como señala el artículo 28 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta se considera idóneo y satisface las necesidades expuestas.

Marín, a de mayo de 2024
EL CN (CGA-EOF), COMANDANTE-DIRECTOR

- Pedro Cardona Suanzes -

CORREO ELECTRÓNICO:

MINISTERIO
DE DEFENSA

ARMADA